

eLeVe

Gratificación extraordinaria



Por primera vez se liquida una gratificación extraordinaria de \$ 1 millón a un empleado. ¿Es no remunerativa? ¿Qué gastos tiene el empleador? ¿Pagaría sólo el porcentaje de art?

Si es la primera gratificación que recibe el empleado, no tiene ni aportes ni cargas sociales, tampoco ART, la declara como art. 7 ley 24241.